

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, 11.—Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.—Tel. 25

Año XXXIII.—Número 9.290

Segovia.—Viernes 1 de Septiembre de 1933

Correspondencia: Apartado número 11

ATISBOS

EDUCACION LIBERAL

Por ALBERTO CAMPA.

Refiriéndose a la enseñanza liberal el autor de la tantas veces mentada y por mentar «Cartilla de Divulgación», se produce en esta forma—página 13—:

«Porque saben que educar liberalmente al pueblo resulta peligroso para cuantos aspiran a manejarle y dirigirle a su antojo, según costumbre secular.»

Exactísimo. De ello podrían dar testimonio de veracidad si existiesen Dantón, Desmoulin, Marat—a quien Carlota Corday asesinó en el baño, recogiendo el sentimiento de venganza de parte del pueblo defraudado—y tantos otros caudillos populares de la Revolución francesa, sin olvidarnos de Robespierre, quien después de disponer que fuesen guillotinado más de mil quinientos ciudadanos en mes y medio, simuló retirarse de la lucha activa para sentar en el trono de Francia a Luis XVII, mediante un golpe de Estado.

Expresado el peligro de la educación liberal en la «Cartilla de Divulgación», procede determinar el sentido de lo que su autor entiende por educación liberal. Ser liberal en buen romance es proceder con liberalidad, ser magnánimo en el gobierno del espíritu al relacionarse con los semejantes. Ambas cosas—una sola, en el fondo—se pueden ser llevando sotaña, lo mismo que usando paletó, por que el uso de cualquiera de tales prendas de vestir no excluye la generosidad, la alteza de miras, el desprendimiento, la abnegación y el espíritu de sacrificio en la conducta de cuantos ejercen funciones de enseñanza. Es más, alambicando el concepto del vocablo «liberalidad» como se descubre un más puro sentido liberal en el proceder de quienes por servir un ideal renuncian a toda esperanza de mejora en el trato y condición, como acontece con los religiosos aplicados al Magisterio de la enseñanza, que en el de los que siguiendo el rumbo de una «prosiguio liberal»—a las profesiones liberales se les suele llamar también carneras, acaso por ser carreras emprendidas para conquistar un porvenir, itinerarios seguidos para alcanzar una meta de bienestar—enfilan el curso de la vida hacia una aspiración de mayor venturanza y holgura a medida que transcurre el tiempo.

El sentido de la educación liberal de que habla la «Cartilla divulgadora» tiene, como todas las cosas, reverso y derecho. Si de las personas que dan la enseñanza pasamos a las personas que reciben la enseñanza, observaremos cómo la liberalidad se pone más de parte del religioso que del seglar. La condición indispensable que debetener toda norma pedagógica para ser eficaz, es la de la ejemplaridad en la conducta de la persona que trate de imponerla. Es así que el educador religioso renuncia a toda ambición o vanidad al aplicar sus actividades a la edificación moral del niño, luego en el orden de las realidades prácticas, el ejemplo de su vida tiene que dar una eficacia máxima al sentido liberal de la enseñanza.

Queda ahora por interpretar el otro sentido del vocablo «liberal», referente al concepto racionalista que considera a la Iglesia como una de tantas sociedades «humanas» que viven en el seno del Estado sometidas de hecho y de derecho a la supremacía de la potestad civil. Esta supeditación de la Iglesia al fuero del Estado, sólo en lo que orgánicamente tiene aquélla de temporal, por cuanto es regida y servida por hombres, no merma en nada la alteza de sus doctrinas, por muy corrompida que sea la actuación del Estado. Como al educar al niño lo que se trata de conseguir es inculcarle una doctrina de justicia y de amor, que dignifique y eleve su condición, resulta que el peligro que se atisba en la «Cartilla de Divulgación», no existe más que en la fantasía calenturienta de su autor. En cambio se le escapa a este señor por entre las mallas sutilísimas de su perspicacia, el atisbo de otro peligro de muy dolorosas consecuencias que puede seguirse al educador que para congraciarse con la plebe bastardea el sentido liberal de la enseñanza.

pacitado para ello los medios de llegar a la meta, al ideal que según sus aficiones se haya forjado, cualquiera que éste sea: médico, ingeniero, agricultor, maestro, etc., etc. La diferencia es capital: no necesita más aclaración.»

Evidentemente no necesita el párrafo ninguna aclaración, aunque no le vendrá mal el añadido de una leve apostilla. Como el Estado laico no ha funcionado, afortunadamente hasta ahora, resulta que, según el autor de la «Cartilla» los actuales espáñoles de todas las clases, castas y condiciones no somos hombres en el sentido auténtico de la palabra. ¿Qué seremos entonces los hombres españoles sino somos hombres? La aseveración de la «Cartilla» sería ofensiva para los varones del país si la masculinidad que su autor espera de la escuela única, y que jamás produjo la escuela libre, no fuese una masculinidad con bastardilla. Esto aplaca ya algo nuestra alarma y nuestro desconsuelo.

Los albores de esa nueva masculinidad—quizás sería más propio llamarla epiceneidad—que se quiere regalar al mundo como obra maravillosa de la escuela única, comienzan ya a admirarse en el desnudo con que se relacionan los dos sexos en los lugares que antes sirvieron de retiro para la contemplación, la poesía y los puros deleites del espíritu, y que hoy sirven de refugio y prostíbulo para que la pareja humana se muestre en plena naturaleza, con toda la plenitud cerial de las razas primitivas, tocados machos y hembras con pintorescos gorritos blancos, como esculturas bajo cuya carne renegrida de sol parece rugir amodorrado el instinto genésico.

EN ANDORRA

Las derechas obtienen catorce puestos, la Unión Andorrana cinco y los socialistas cuatro

Gran animación

Seo de Urgel, 1.—La animación observada por la mañana con motivo de las elecciones, aumentó por la tarde, una vez que amainó la tormenta. A algunas parroquias, entre ellas San Julián de Loira, los vecinos se trasladaron en carruajes desde las masías y caseríos.

El resultado de la elección ha sido el siguiente:

En Andorra «la Vella» que, con Escaldes, tiene dos colegios, han sido elegidos José Coma y Antonio Cerqueda, ambos conservadores y candidatos de los copríncipes, por 54 votos.

En Las Escaldes, Juan Serrach, de la Unión Andorrana, por 39 votos; José Pla, conservador, por 35 votos.

Cada una de estas parroquias tenía derecho a elegir dos consejeros.

En la parroquia de Canillo (con derecho a cuatro consejeros) resultan triunfantes José Areny, Juan Bonell, Antonio Bruaga y Antonio Torres, los cuatro de la Unión Andorrana.

La parroquia de En Camp, que asimismo tenía derecho a elegir cuatro consejeros, ha vitado a Antonio Picart, que ha obtenido 51 sufragios; Antonio Puy, con 49, y Antonio Masol, con 46. Los tres, conservadores. Antonio Camp, que les seguía en número de votos, con 37, no ha sido

elegido, por no haber alcanzado 41 votos, o sea la mitad más uno, que era preciso.

En la parroquia de la Massana (cuatro consejeros) han triunfado Guillermo Areny Teixidó, Buenaventura Torres Capdevila, Gil Font Robert y Pedro Monfart Aymá, por 30 votos cada uno. Todos ellos, conservadores.

En la parroquia de Ordino (cuatro cargos), Buenaventura Avelloch, 78 votos; Miguel Pujol, 46; Manuel Font, 40, y Buenaventura Coma, 47, conservadores. Esto es, partidarios de los copríncipes.

En la parroquia de San Julián de Loira resultaron elegidos: Antonio Duró, Buenaventura Serrach, Manuel Areny y Buenaventura Duró. Todos ellos por 61 votos. Todos de filiación socialista. Los dos primeros formaban parte del Consejo destituido.

Resumen de las elecciones

El resultado total de las elecciones ha sido el siguiente:

Conservadores, 14 puestos; Unión Andorrana, 5; socialistas, 4. Total 23. Como el número de puestos a cubrir era de 24, los consules (alcaldes) designarán un día para reunirse de nuevo y proceder a la elección de ese consejero, así como elegir o los síndicos primero y segundo.

LA SITUACION POLITICA

Las espadas que permanecían en alto, desnudas, dispuestas a medirse en una lucha enconada, han vuelto a las vainas, en un gesto conciliatorio. La Comisión de Agricultura adoptó una fórmula al artículo 17, que desarma a los agrarios. No habrá censo. Será pericial la tasación y contradictoria. Se señalan veinte años para el abono de anualidades y quince para adquirir los predios. Habrá, pues, ley de Arrendamientos en seguida. Y luego, ¿qué? Vuelan las cábalas y comentarios alrededor de esta pregunta. Los ministeriales creen que se impondrán unas vacaciones de corta duración, para ir en Octubre a la aprobación de los presupuestos. Después se discutirán otras leyes, entre estas la de Administración local y, en Enero, se planteará la cuestión de confianza, porque, no hay que darle, estos hombres que gozan de las delicias del mando, buscan todos los medios y pretextos para ganar unos meses más que les permitan disfrutar las posiciones conquistadas y defendidas con heroico empeño.

Con este parecer se halla en pugna el

de las oposiciones. Abrigan éstas la esperanza de que se recabará la confianza del Presidente de la República sin tardar mucho, porque así lo exige el haber concluido la labor legislativa complementaria. No suponen afortunado añadir que haya elecciones municipales en Noviembre, porque la ley exige que esa consulta al pueblo se lleve a cabo este año y porque—¡oh inocente candidato!—el señor Azaña prometió que se realizaría.

¿Pero quién—interrogan los adversarios del Gobierno—va a encargarse de convocar al cuerpo electoral? ¿El señor Azaña y sus satélites? Sería una locura que éstos lo hicieran. Las pocas simpatías con que cuentan en la nación no les librarían de una derrota formidable. No es el actual Gabinete el más a propósito para efectuar unas elecciones con una enorme corriente de opinión en contra que le arrollaría como un mar que rompiera los diques que contienen su inundadora furia. Un miedo insuperable se advierte ante esta contingencia en periódicos y centros políticos. Ven un peligro serio en ese des-

partar de la masa campesina propietaria. Ya lo ha dicho el diario «Luz», queriendo cegarnos con el juicio cierto de sus resplandores informativos. Señala un inevitable triunfo de lo que él llama el nacional-agrarismo—máscara que pone al fascismo español—si el señor Azaña se encarga de acudir a los comicios.

Ante estos razonamientos, no encuentran mejor argumento para que no se cumplan los vaticinios lanzados que el relevo de los servicios «magníficos» prestados por el presente equipo gubernante. Su derrota sería segura y acaso también peligraran ciertos principios que es menester se conserven. Por eso, indica el señor Martínez Barrios, no sería extraño que se produjera muy pronto un «hecho interesante». Como anticipo de lo que será el resultado de las elecciones municipales, en manos de este Gobierno se advierte ya que con las que haga para constituir el Tribunal de Garantías, su derrota será inevitable; pues se asegura que vencerá únicamente en Cataluña, Murcia, Extremadura y Galicia. En la primera, con el concurso de la Esquerra, en la segunda con el de los radicales socialistas, en la tercera con el de los socialistas y en la cuarta con el de la Orga. En el resto, nada. Si se cumple este augurio puede ser que no se dé importancia al desastre, porque también para justificarlo puede calificarse el presidente del Consejo de nefasta hostilidad de los «burgos podridos».

«Oh, estos «burgos podridos», que no quieren que, glosando a Hamlet, diga obediendo a putrefacto en toda Dinamarca, ni que la tea de los incendios devastadores se adueñe de sus antes prósperas heredades, como en las regiones del Sur, en las cuales, si hemos de hacer caso al disparado sentir de «El Socialista», son sus propietarios los que las prenden fuego por hallarse incluídas en la Reforma agraria habiendo sentido además la peregrina tesis de que para que no exista la lucha de clases, los patronos se convierten en obreros, ya que éstos no pueden trocarse en dueños de industrias, comercios o tierras.

La solución no puede ser más radical: converti a todos en proletarios que es, lo que al fin y al cabo, con su aciaga intervención en la gobernación del Estado, se proponen los marxistas...

¿En las elecciones para el Tribunal de Garantías será derrotado el Gobierno?

¿Sólo triunfará en Cataluña, Galicia, Extremadura y Murcia?

Madrid, 1.—Se considera muy probable la derrota en las elecciones para el Tribunal de Garantías, de la mayor parte de las candidaturas ministeriales.

Cierto diputado republicano enseñaba ayer tarde una nota a sus amigos, con el diseño del posible resultado electoral.

«En Asturias—decía—se considera seguro el triunfo del señor Pedregal, que lucha patrocinado por los liberales y demócratas y los radicales, triunfo que tendrá tanta más significación cuanto que Asturias es región en la que ha pretendido tener una preponderancia política el señor Albornoz presidente de la nueva institución. En Castilla la Vieja, en Navarra, en las Vascongadas y acaso en León y Baleares, ganarán la pelea las derechas, Castilla la Nueva, Valencia, Zaragoza, Canarias y muy posiblemente Andalucía darán la victoria a los candidatos radicales.

Y quedan en el vaticinio para la coalición gubernamental: Cataluña, con la Esquerra; Galicia, con la Orga; Extremadura, con los socialistas, y Murcia, en donde parece que tienen mayores probabilidades los radicales socialistas.

Todavía hay que hacer una salvedad respecto de estos cuatro probables vocales de matiz ministerial. Y es que dos pertenecen a partidos regionales, y otro, aunque de un grupo ministerial, tendrá el color de disidencia que acusa el radical-socialismo en la provincia de Murcia.»

Para la elección de vocales del Tribunal de Garantías

«Se ruega, en nombre de Unión Burgalesa de Derechas, que se haga constar en las actas de las elecciones del día 3, el número de concejales de que compone cada Ayuntamiento, dato que se omitió en los modelos de actas que fueron remitidos por aquella entidad.»

Lo del día

¿HACIA LA SOLUCION DEL PROBLEMA DEL TRIGO?

¡ATENCIÓN, LABRADORES!

Publicáramos ayer en primera plana una noticia relativa a la visita girada al ministro de Agricultura por una Comisión de agricultores, presidida por el diputado de la minoría agraria, señor Gil Robles y en «Ultima Hora» dábamos cuenta de la orden circulada por el mismo Ministerio a las Secciones Agronómicas provinciales para que rápidamente procedan a informar a aquel Departamento sobre el coste de la producción del trigo por comarcas y de esa manera fijar inmediatamente la tasa justa que corresponda a ese coste de producción y a la ganancia legítima del cultivador.

Nos parece muy acertada la disposición del señor Domingo, como consecuencia de la gestión que se ha realizado cerca de él. Vaya por delante nuestro sincero aplauso, que si no nos hemos guardado de censurar su política agraria, hondamente perjudicial, justo es que destaquemos su cambio de conducta, enderezada a restablecer la normalidad en el mercado triguero que, al fin y a la postre, ha de influir favorablemente en la economía nacional.

Preventivamente se fija, es decir, queda subsistente, la tasa de 46 pesetas para el quintal métrico del cereal rey, que será rectificada tan pronto obren en el Ministerio los informes de las Secciones Agrícolas. Entonces entrará en vigor la nueva tasa, que será aumentada a razón de cincuenta céntimos por quintal y mes a partir del que hoy comienza.

Otra innovación, que estimamos beneficiosa, es la de crear con carácter obligatorio en cada provincia Sindicatos productores de trigo que tendrán a su cargo la formación del censo de cultivadores, la estadística de producción y rendimiento y la intervención en todas las transacciones, con objeto de evitar que el labrador necesitado venda por debajo del precio de tasa. Claro es que a esos Sindicatos habrá que dotarlos de medios y de autoridad suficiente para evitar que las funciones que se les encomienden no puedan ser puestas en práctica con la eficacia necesaria. ¡Hay tantas y tantas disposiciones sobre trigos que no han surtido los efectos apetecidos por incurria en las altas esferas!

Otro aspecto interesante de esa gestión es aquel que ha sido estudiado con todo detenimiento en estas columnas, por entender que no se puede prescindir de él en una batalla de revalorización del trigo, después de las grandes enseñanzas derivadas de su implantación en varios países, grandes productores de cereal: nos referimos a la creación de paneras reguladoras, plan que tiene actualmente en estudio el ministerio de Agricultura.

Por último, tiéndese a modificar el sistema de préstamos sobre trigo en el sentido de que éstos excedan del 60 por 100 del valor del producto, pues ese porcentaje, que es el que se aplica actualmente, no resuelve la situación del agricultor.

Creemos bien enfocado el problema y en vías de solución, para lo cual, naturalmente, las gestiones no deben cesar. La época es crítica para los labradores. Un mes que se tardara en poner en vigor la nueva tasa que se proyecta, constituiría un paso más hacia la ruina del tenedor de trigo clasificado en la categoría de «labrador medianín», pues es el que se ve obligado a desprenderse inmediatamente de la cosecha para pagar los gastos de la recolección y demás que lleva consigo la práctica de la agricultura, con vencimiento, en su casi totalidad, dentro del presente mes.

Por eso consideramos un plazo muy prudencial el de quince días que se ha dado a las Secciones Agronómicas para remitir al Ministerio el informe aludido. Una semana más será suficiente para la labor del ministro y aun para poner en vigor las disposiciones reguladoras. Es decir, que si la buena voluntad sigue imperando, para el día 20 del corriente se habrá dado un nuevo derrotero al mercado de trigos. Huelga advertir a los agricultores de lo que puede suponer para sus intereses resistir tres semanas sin desprenderse de un solo grano de trigo, o limitarse, si ello es imprescindible, a vender lo estrictamente indispensable.

Después de las grandes esperanzas que repetidamente hizo concebir a los labradores el ministro de Agricultura, esperanzas que se trocaron siempre en sensación de agudo desamparo, lo cual ha originado el enorme movimiento labradorista que se acusa en estos días, no creemos que el interesante plan que se estudia quede también en proyecto irrealizable, porque ello sería tanto como hacer rebosar la medida del disgusto que se acusa en el campo. El señor Domingo ha encontrado el Jordán donde lavarse de todos los yerros cometidos con su política agraria y excusado es decir que los mismos que clamábamos contra ellos, bativemos palmas en honor del ministro tan pronto como el buen propósito sea una realidad tangible.

Se halla una fórmula en el artículo 17 de la ley de Arrendamientos

Madrid, 1.—A las cinco se reunió ayer la Comisión de Agricultura.

Se trató ampliamente el problema del día. Se estudiaron diversas fórmulas: una, del señor Feced; otra, del señor Guerra del Río; otra, del señor Casanueva. También el antiguo voto particular del señor Peñalba. Los socialistas desde el primer momento manifestaron su disposición de ánimo, propicia al abandono del primitivo dictamen para reemplazarlo por fórmulas de mayor elasticidad, siempre que se compensara con la rectificación de algunos de los preceptos contenidos en el artículo 7.º, ya aprobado por las Cortes. La petición fundamental a este respecto es la de que se sustituya el concepto de líquido imponible por el de renta catastral. Los agrarios no ofrecieron dificultad para llegar a esa sustitución.

Terminó la reunión cerca de las ocho. El señor Casanueva dijo a los periodistas que creía que el difícil problema se hallaba en vías de franca solución. «Se ha aprobado—añadió—la desaparición de los censos, el establecimiento de la tasación pericial contradictoria, que, como ustedes saben era una de las cuestiones que considerábamos fundamentales; que se pague en dinero, no en diez anualidades, sino en veinte, y con un interés del 4 por 100, y que la adquisición de la finca pueda hacerse en quince años. Estas son las características más esenciales de lo convenido. Una de ellas es la fórmula del diputado radical señor Guerra del Río.»

—Entonces, ¿se aprobará el artículo 17?—se le preguntó.

—Y el 18. Estos dos creo que quedarán aprobados en la sesión de mañana, y el resto de la ley, en la semana próxima. Esto es seguro. Así salimos ya de ella.

—¿No habrá obstrucción a la parte de los arrendamientos colectivos?

—Tampoco. Todo eso está ya arreglado. Después del artículo 7.º se agregará un párrafo que sustituya a aquél en que se decía que la tasación se haría por el líquido imponible, para que sea por la renta catastral, donde hubiere Catastro, y donde no lo haya seguirá todo como antes.

Después habló con los periodistas el señor Feced, que había pasado directamente al salón de sesiones y sostenido una breve conversación con el presidente del Consejo. El presidente de la Comisión de Agricultura facilitó la siguiente nota:

«La Comisión de Agricultura se ha

Tocino, manteca, embutido
Se vende en
Cantimpalos
HERNANDO

LA SEÑORA
Doña Eulalia Calle Llorente
Falleció el día 31 de Agosto de 1933
a los 26 años de edad
Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.
R. I. P.
Su desconsolado esposo don Jesús Sastre Maroto; hijos María Luisa y Matilde; padres don Tomás y doña Matilde; hermanos don Mariano, doña Josefa y doña María Visitación; madre política doña María Concepción Maroto; abuelos, hermanos políticos y demás familia,
Participan a sus amistades tan irreparable desgracia y las ruegan la tengan presente en sus oraciones, por lo que les quedarán agradecidos.

reunido, a las cinco de la tarde, en la sala de Comisiones, prolongándose la sesión hasta las ocho de la noche. Ha examinado el artículo 17, sirviéndole de base para la discusión las proposiciones de los señores Guerra del Río, Peñalba, Feced, y Martínez Gil.

Después de una amplia discusión, en la que han intervenido todos los vocales, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conceder el acceso a los arrendatarios que lleven quince años en posesión de las fincas, a título arrendaticio.

El valor de las fincas se determinará previa tasación pericial por resolución ante el Jurado mixto de la propiedad rústica.

El arrendatario podrá satisfacer el precio de la finca en veinte anualidades. La cantidad no satisficida devengará un interés del 4 por 100 anual.

Se consignan algunas excepciones que figuran en el dictamen, y se fijan normas fáciles y económicas para la inscripción de las fincas en el registro de la Propiedad.

Asimismo, la Comisión ha observado que existía contradicción entre el acuerdo adoptado en la tarde de hoy y lo consignado en el artículo 7.º, y por unanimidad se acordó que

MAQUINA DE ESCRIBIR REMINGTON
Por 40 pesetas al mes
Bicicletas, relojes, máquinas fotográficas, cacharrerías, cristalerías, baterías de cocina, desde 8 pesetas al mes.
Representaciones González
San Francisco, 26

LAS SESIONES DE CORTES

SE DISCUTE LA LEY DE JUBILACION DEL PROFESORADO

Madrid, 1.—Se pasa a discutir la totalidad del artículo primero. El señor Royo Villanova consume un turno en contra. Declara que la clave del proyecto es, como dijo el señor Barnés, el artículo primero. Se repite el cómodo procedimiento empleado desde que se instauró la República con los militares, los diplomáticos y los jueces, para hacer lo que al ministro le venga en gana.

El procedimiento arbitrario es un ataque solapado a la libertad de enseñanza, menos franco que la ley del 56 y que el intento de texto único de la Dictadura.

El señor Llopis: Hacían algo peor; deportaban a los profesores.

El señor Royo: No sería por dar clase.

El señor Llopis: El señor Jiménez de Asúa fué deportado por unas lecciones en la Universidad de Murcia.

El señor Royo Villanova: Naturalmente; la libertad se da para la cátedra propia, no para los mítines políticos, ni las lecciones en otros lugares.

Sigue el señor Royo discutiendo sobre la actuación docente de la Dictadura y la suya propia. Varios diputados socialistas, especialmente los señores Cabello y Gómez Ossorio, le interrumpen constantemente y le dicen que tiene abandonada su cátedra.

El señor Royo Villanova: Yo tengo capacidad, y con un día que vaya a clase me basta para dirigirla. Es inútil que queráis hacerme callar. Ya debéis saber que cuando me pisan, salto.

Contesta el ministro de Instrucción pública: Rechaza toda comparación con la Dictadura y dice que la mejor garantía para los profesores es que gobiernen los republicanos. La libertad de la cátedra no sufre en el proyecto. Lo cierto es que hay una juventud estudiantil que se encuentra un profesorado inepto por causa del favoritismo monárquico. A todo catedrático, de izquierda o de derecha, le diremos que si no puede servir su

función con dignidad puede obtener una jubilación espléndida.

Eso es lo que quiere el proyecto. El espíritu republicano no consiente, ni consentirá nunca la menor injusticia, y en él se encontrará la mejor garantía. (Aplausos de la mayoría. El ministro ha empleado un levantado tono oratorio.)

Replica el señor Royo Villanova. Dice que aquí estamos discutiendo una ley para el porvenir y no se puede alegar el espíritu recto del ministro como única garantía. El Gobierno actual no va a ser eterno.

El señor Ballester: Le ley regirá ocho meses solamente.

El señor Royo: ¿Pero es que creéis que vais a gobernar ocho meses?

El señor Ballester Gozalvo: Más todavía.

El señor Royo Villanova sigue diciendo que en el Consejo de Cultura, a diferencia de lo que ocurría en la Monarquía, solamente hay consejeros gubernamentales.

Habla luego el señor Castrillo: Las garantías de justicia han de estar en la legislación y no sólo en la institución republicana. No le parece atentatorio el proyecto a la libertad de cátedra, pero dice que se opone al artículo 41 de la Constitución, en el que se exige causas justificadas para el traslado y el cese de los funcionarios.

El voto de la minoría radical es explicado por el señor Abad Conde: Dice el diputado radical que en esta ley se coloca frente al trabajador intelectual un patrono irresponsable: la famosa Comisión.

Dice que el Consejo de Cultura, sin ofensa para sus componentes, no le merece confianza. No hay en él ni un sólo representante del partido radical; no es más que un editor responsable de la mayoría y el ministro.

Señala diferencias entre las diversas leyes de jubilación dadas por la República, con perjuicio de los profesores. Pide que se oiga al interesado

y se le permita tener un defensor.

El señor Llopis: El artículo cuarto ordena que se le oiga.

El señor Abad Conde: Pero no se le pasará el pliego de cargos.

Termina diciendo que los radicales no quieren una ley de excepción, sino una ley permanente, con casos concretos y para siempre.

Se celebra votación nominal y el artículo es aprobado por 112 votos contra 23.

Se acepta un voto particular del señor Abad Conde al artículo segundo.

Se acepta una enmienda del señor Royo Villanova que dice:

«Los catedráticos excedentes que por su reciente ingreso en el servicio activo perciban el sueldo de entra la, deberán ser clasificados, para los efectos de la jubilación, tomando como sueldo regulador el que les corresponda con arreglo a su antigüedad, computada por la fecha de su ingreso en el profesorado.»

Se aceptan al mismo señor Royo dos enmiendas por las que «el derecho que se concede en este artículo y en el anterior se podrá ejercitar por los catedráticos, profesores, inspectores o maestros nacionales que se hallen en situación de excedencia voluntaria», y por los «que se hallen en situación de excedencia forzosa».

En cambio no se admite la extensión de la jubilación a los funcionarios de las secciones administrativas de Primera Enseñanza. Pero sí se acepta con respecto al profesorado auxiliar.

En principio, según declara el señor Llopis, se acepta otra enmienda según la cual «los catedráticos que se jubilen con arreglo a esta ley figurarán en la nómina del Centro a que pertenecen para la percepción de sus haberes hasta que se les expida por la Dirección general de Clases pasivas el título de catedrático o auxiliar jubilado».

El artículo tercero establece la constitución de la Comisión dictaminadora. Se acepta en parte un voto particular del señor Abad Conde, pero el diputado radical lo mantiene íntegro.

El señor Ayuso (federal), sostiene en una enmienda que el Consejo de Cultura sea elegido por el profesorado oficial y las asociaciones de alumnos.

Redobra sus críticas al Consejo de Cultura y cita dos folletos de dos catedráticos en los que se denuncian las arbitrariedades del Consejo.

Un incidente

El señor Llopis protesta vivamente de esta última afirmación, y dice respecto a uno de ellos que en él se dice que las jubilaciones del Magisterio se hicieran para favorecer las carreras de las señoras De los Ríos, Besteiro y Zulueta. (La mayoría increpa duramente al señor Ayuso, llamándole republicano falso y calificando de canalla al autor del folleto y a su defensor.)

El señor Ayuso protesta. El folleto aludido no es anónimo y en él se dicen muchas cosas además de las que han provocado la protesta. El hecho cierto es que muchos profesores no se encuentran satisfechos con el actual estado de cosas.

Pide votación nominal, y en ella se rechaza su enmienda.

El señor Fernández Castillejo sostiene otra enmienda, que la Comisión sólo acepta en parte. En votación ordinaria se afirma este criterio por 112 votos contra 16.

El señor Ortiz de Solórzano defiende una enmienda del señor Gil Róles, en la que se pide que donde dice «Federación Universitaria Escolar», diga: «Asociaciones de estudiantes legalmente constituidas», para que no subsista el monopolio de la representación escolar a favor de una minoría.

Hace notar, además, que se concede a la Unión Federal de Estudiantes hispanos el derecho de designar una persona ajena al profesorado para formar parte del Tribunal. La arbitrariedad llega al extremo de permitir la denuncia del profesorado a cualquier asociación estudiantil, pero la calidad de parte en la Comisión dictaminadora, se reserva para la F. U. E.

El ministro de Instrucción contesta que la F. U. E. tiene abiertas sus puertas a todos los estudiantes y pueden entrar en ella los católicos. Estos son quienes forman rancho aparte, y

no se solidarizan con sus compañeros. Mientras no cambien de actitud, el Gobierno no puede reconocer otra representación que la de la F. U. E.

El señor Ortiz de Solórzano sostiene que el ministro está equivocado. Todas las asociaciones de estudiantes tienen sus puertas abiertas y nada justifica el absurdo monopolio.

En votación ordinaria se rechaza la enmienda. El señor Solórzano defiende en otra enmienda la participación del Colegio de Licenciados y Doctores. También es rechazada.

El señor Royo Villanova mantiene una tercera enmienda en la que pide que la elección de compromisarios se verifique por representación proporcional.

La mayoría rechaza la enmienda en votación ordinaria.

El mismo señor Royo Villanova ataca la totalidad del artículo, defendiendo la libertad de Asociación estudiantil y rechazando el monopolio de la representación escolar. Sostiene que la Asociación oficial y obligatoria es un principio de fascismo.

En votación ordinaria se aprueba el artículo tercero de la ley por 114 votos contra nueve.

Se levanta la sesión a las nueve en punto.

Acerca de la substitución de la enseñanza religiosa

Demuestra el señor Salazar Alonso que es un mito y dice que la situación de las haciendas municipales no permite atender sus obligaciones con el Estado

Madrid, 1.—El diputado radical señor Salazar Alonso envió ayer una carta al ministro de Instrucción pública pidiéndole que hoy se encuentre en la Cámara, a primera hora, para que dirija una pregunta relacionada con el Decreto aparecido en la «Gaceta». Demuestra además claramente que la substitución de la enseñanza religiosa es un mito.

—Dejar a los Ayuntamientos el deber de costear los Institutos elementales y colegios subvencionados—añadió—, es tanto como declarar, desde ahora, que esos centros de enseñanza sólo tendrán efectividad en el papel. La situación de las haciendas municipales no permitirá que sean atendidas las obligaciones que los pueblos contraigan con el Estado. Yo asistí a una reunión, llamado por el ministro, y entonces hube de declarar que me parecía completamente inútil la propuesta de concertar con los Ayuntamientos la substitución de la enseñanza, y advertí que todo provenía del error de haber señalado un plazo fatal para la substitución, con lo que ésta se realizaría mal y precipitadamente.

Aparte de esto, no parece lícito que se convoquen unas oposiciones, se someta a los opositores a pruebas rudimentarias, como las que en estos momentos se verifican en los cursillos; se les prometen plazas, etc., y luego se venga todo abajo por un Decreto que deja reducida la substitución a mucho menos de la tercera parte de la enseñanza que daban las Congregaciones religiosas.

El señor Salazar Alonso habló con el señor Besteiro y le pidió que le reservara la palabra para la tarde de hoy.

EN BARCELONA

En una calle del barrio de Hospitalet explotó anoche una bomba de extraordinaria potencia

No causó víctimas, pero produjo enormes destrozos

Barcelona, 1.—Esta madrugada, se oyó una fuerte explosión en las barridas de Barcelona, especialmente en la de Sans, causando mucha alarma.

Unos agentes de servicio en la barrida de Collblanch dieron cuenta por teléfono a la Jefatura de que en la calle Romani, en el pueblo de Hospitalet, había estallado un artefacto de gran potencia.

Poco después salían agentes y guardias de Asalto armados con tercerolas. Cuando llegaron a la calle de Romani, ésta aparecía llena de gente, pues casi todos los vecinos al producirse la explosión salieron de sus casas para averiguar las causas.

La bomba había sido colocada al lado de la puerta de una tienda de comestibles sita en la casa número 106 de la calle de Romani. Dicho establecimiento es propiedad de Sebastián Albert Crehuet, el cual, en los momentos de ocurrir la explosión, se hallaba acostado en una de las habitaciones de la tienda.

El hermano de Sebastián había pasado la velada en un «cine» de la referida calle. Al salir del espectáculo, en unión de su esposa y otro pariente, y llegar a la casa, vió el artefacto metido en un cubo y con la mecha puesta, que intentó quitar para evitar la explosión; pero como advirtiese que faltaban pocos milímetros para quemarse totalmente, levantó el cubo y lo arrojó al centro de la calle, resultando milagrosamente ileso al sobrevenir la explosión.

El artefacto, fabricado con cascotes de hierro, y de gran potencia, ametralló por completo las casas situadas frente a la tienda. Causó tan grandes desperfectos que arrancó de

EL NIÑO
MIGUEL SAINZ HERNANZ
Ha subido al cielo en Cantalejo (Segovia)
el día 1 de Septiembre de 1933
a los 11 meses de edad
Sus desconsolados padres don Miguel y doña Leonor; hermana Leonor; abuelos paternos don Julián Salas y doña Paula Margareto; maternos don Vicente Hernanz y doña María García; tíos, primos y demás parientes,
Participan a sus amistades tan sensible desgracia y les ruegan asistan a la conducción del cadáver, que tendrá lugar mañana, día 2, desde la casa mortuoria, al cementerio de Cantalejo.

las casas de la parte trasera de la fábrica.

Como el Servicio de Bomberos de Badalona se vió impotente para atacar el fuego, han acudido los de Barcelona, y se está localizando el siniestro.

Varios bomberos han tenido que ser retirados con síntomas de asfixia.

El ministro de Hacienda se halla irreducible en varios extremos de la valoración de servicios

Madrid, 1.—A última hora de la tarde se reunieron en el despacho de ministros el señor Azaña, el consejero de la Generalidad de Azúa y Suñer y el ministro de Hacienda, señor Viuales.

Este cambio de impresiones duró largo rato y, desde luego, se supuso que en él se debió tratar exclusivamente del Decreto sobre valoración de los servicios tras pasados a la Generalidad de Cataluña.

Los reunidos nada dijeron respecto al motivo de la conferencia, pero una personalidad republicana comentó con los periodistas la reunión y se expresó en estos términos:

—Ahí, pese a cuanto los periódicos dicen todos los días reflejando las impresiones de los interesados en la valoración de servicios, está un grave escollo ministerial. Me consta que el ministro de Hacienda se halla irreducible en varios extremos. Y, si no lo estuviera, ¿por qué pasan días y días sin que el Decreto aparezca en la «Gaceta»? Dicen que faltan unos datos. No es sería la excusa. El ministro de Hacienda estudió durante veinte días este proyecto antes de llevarlo a Consejo. Los datos complementarios que pueda necesitar serían reunidos en veinticuatro horas y, sin embargo, el Decreto no aparece.

EL TIRO DE PICHÓN

Norteamérica arrebató a España el título de campeón mundial por un solo pájaro de diferencia

San Sebastián, 1.—Terminó ayer el campeonato del mundo por equipos.

Las condiciones eran: tres tiradores por nación, 20 pájaros cada uno y 28 metros de distancia.

Perdió España solamente por tener la suerte totalmente adversa. Bellver y Mitjans hicieron a última hora un cero cada uno, y Esteban Martínez, que estaba tirando con una perfecta regularidad, se descompuso de tal modo, que hizo cinco ceros.

Mereció ganar el equipo español por ser superior al ganador.

La puntuación fué la siguiente: Estados Unidos: Warren, 19; Callager, 16; Browing, 17. Total, 52.

España: Bellver, 18; Mitjans, 18; Martínez, 15. Total, 51.

Bélgica: Rees, 15; Potestad, 17; Hemptinne, 17. Total, 49.

Italia: Guastalla, 18; Zuccconi, 15; Torquima, 14. Total, 47.

Francia: Helvy, 15; Caproi, 15; Cardón, 16. Total, 46.

Portugal: Calza y Pina, 13; Picao, 12; Da Veiga, 19. Total, 44.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España hace pública la supresión, A PARTIR DEL DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1933, de la guardería de los pasos a nivel que en la relación adjunta se detalla, previniendo al público que en el Paso a Nivel hay un cartel con las indicaciones:

“ATENCION AL TREN-PASO SIN GUARDA”

Como los Pasos a Nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea RELACION DE PASOS A NIVEL EN LOS QUE SE SUPRIME LA GUARDERÍA:

Table with 5 columns: Línea férrea, Kilómetros, Provincia, Término municipal, Denominación oficial del camino, Nombre con que es conocido el paso. Row 1: Segovia a Medina, 49/710, Segovia, Nava de la Asunción, Carretera de Nava de la Asunción a Coca, Paso de Coca la Gordá.

GRAN GIMNASIO HIGIÉNICO MODERNO
CENTRO DE EDUCACION FISICA Y SALA DE ARMAS
DE
RAMON MARTINEZ ESTEVE
Curso de Septiembre 1933 a Julio inclusive 1934. Clases especiales para niños y señoritas.
PLAZUELA DE SAN MARTIN, 2 y 3. SEGOVIA

Prevenir una enfermedad, es mantener limpia y bien cuidada su dentadura!
Ver a su dentista periódicamente
(Colegio odontológico 1.ª región)

En el Consejo de esta mañana se aprobó el traspaso de los servicios de trabajo a la Generalidad, reservándose el Estado la alta inspección de los mismos

Se declara a extinguir el Cuerpo de subdelegados de Medicina y Farmacia. El ministro de Hacienda declara que continúa irreductible en lo referente a la petición del Ayuntamiento de Sevilla

Table with exchange rates for various currencies: Francos, Libras, Polares, Liras, Francos belgas, Francos suizos, Marcos.

La toma de posesión del Tribunal de Garantías

Madrid.—Según manifestaciones del señor Abad Conde, mañana, a las doce y media, en la Presidencia del Consejo, se verificará la toma de posesión del Tribunal de Garantías...

Manifestaciones del señor Guerra del Río

Madrid.—El diputado radical señor Guerra del Río, refiriéndose a la fórmula en el artículo 17, manifestó que le interesaba hacer constar que ello no significa un triunfo del Gobierno...

La desaparición del censo y peritación, se ha demostrado que no tenían más oposición que la del presidente del Consejo y la del ministro de Agricultura...

El Presidente de la República da por terminado su veraneo en La Granja y regresa a Madrid

Madrid.—El Presidente de la República dió por terminado su veraneo en La Granja...

Importantes declaraciones del señor López Goicoechea en torno al traspaso de los servicios a la Generalidad

Cataluña, con sus votos, está ejerciendo una acción coactiva intolerable. El Gobierno quiere resolver el asunto sin consultar con la Comisión de Estatutos...

Madrid (6 t.)—Sobre el traspaso de servicios a la Generalidad, el diputado señor López Goicoechea ha hecho en los pasillos del Congreso las siguientes declaraciones:

Como miembro de la Comisión de Estatutos y autor del voto particular que primeramente se convirtió en dictamen y luego en ley, respecto a la cuestión económica de la región autónoma de Cataluña...

De un momento a otro nos amenaza la publicación de un Decreto sobre este interesantísimo aspecto de la vida nacional.

Cataluña, con sus votos en el Parlamento español, necesarios para obtener el quórum, está ejerciendo una acción coactiva intolerable. Estas discusiones del ministro o ministros con los representantes catalanes, deben tener carácter público.

La Comisión de Estatutos elaboró una ley y dentro de ella aparece una pugna respecto a la interpretación de los gobernadores de Gerona, Tarragona y Lérida...

Los gobernadores de Gerona, Tarragona y Lérida continuarán en sus puestos hasta que la Junta mixta acuerde el cese

Hoy publica la "Gaceta" el nombramiento del señor Selvas para los cargos de comisario y gobernador general de Cataluña con las atribuciones anejas a los mismos

Madrid.—En el sorteo celebrado hoy han correspondido los premios mayores a los números y poblaciones siguientes:

Primero, 41.349, Barcelona, Málaga, Madrid y Córdoba. Segundo, 34.249, Madrid, Barcelona, San Sebastián, Valencia y Sevilla.

Tercero, 22.840, Barcelona, Madrid, Logroño, Santander y Oviedo. Cuarto, 6.015, Madrid, Gijón, Barcelona, Málaga y Bilbao.

Detenidos por colocar una bomba

Ferrol.—Han sido detenidos y encarcelados los vecinos de Valdoboño Manuel Vilela, Pita González y Manuel Ousamayor, por colocar una bomba en la finca de un convecino.

El Cuerpo de suboficiales en el Tercio

tiembre. Durante este período el ministerio de la Gobernación organizará los servicios reservados al Estado en virtud del artículo octavo del Estatuto.

La segunda terminará el 30 de Noviembre. Durante este período, la Junta de Seguridad traspasará los servicios de Policía y orden a Cataluña.

El nombramiento de comisario general

Por otra disposición se nombra comisario general de orden público de Cataluña al gobernador general señor Selvas y Carner, cargo que tendrá vigor hasta el 30 de Noviembre...

El tiro de pichón de San Sebastián

San Sebastián.—Se ha disputado la copa donada por el campeón mundial de tiro de pichón. Fué ganada por el conde del Cerro.

Se administra la unción al arzobispo de Santiago

Santiago de Compostela.—Hoy le ha sido administrada la unción al arzobispo Padre Zacarías Martínez, por el temor de que le flaquee el corazón.

Los marinos argentinos en Cádiz

Cádiz.—Los alumnos de la Escuela Naval visitaron el buque escuela argentino «Presidente Sarmiento», a bordo del cual fueron obsequiados con un lunch.

Se vende vaca suiza, parida del tercer parto, de doce días, buena calidad. Para tratar, con zumo de Minguella, en Zuzuela del Pinar.

Se venden terneras seleccionadas desde 100 pesetas, a 250, de pura raza holandesa, todo el año. Para tratar, con Víctor Martín, en Seblcor, Sucursal, vaquería Gays, en Madrid, teléfono 712-9, Víctor Martín.

El Sindicato de Carbonero el Mayor

Almoneda Máquina «Singer» seminueva, cama de matrimonio de madera, artes, cuadros y mesa de despacho. San Francisco, número 21, primero. Horas, de once a una y de cinco a siete.

Se vende vaca suiza, recién parida del segundo. Para tratar, con Gregorio Parra, en Basardilla.

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

El día 8 del actual, a las once horas, en esta Casa Consistorial, se subastará la obra de seis novillos, que serán lidiados en este pueblo en los días 17 y 18 del mes en curso.

Se vende una vaca suiza, recién parida del tercer parto. Para tratar, con Bernabé Salinero, en Carbonero el Mayor.

MAQUINAS DE ESCRIBIR

LARGOS PLAZOS DE CREDITO Representante: JORGE ZURDO

BALNEARIO DE LEDESMA (SALAMANCA)

Precios económicos. Reumatismo, piel, catarros nasales, faringe, laringe, bronquios



No envidie usted

la dicha de esta madre cuidadosa que se complace en ver a sus hijos robustos y sanos.

Durante el embarazo, esa madre tonificaba su organismo con este tónico-regenerador, Jarabe Salud.

Suprime la falta de apetito, dolores de espalda y debilidad general.

En la crianza mineraliza y aumenta la secreción láctea y ejerce una favorable acción en el crecimiento y en la perfecta constitución ósea del niño.

Está aprobado por la Academia de Medicina y su acción es eficaz en todas las épocas del año.

A la madre que cría le es imprescindible tomar el famoso Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD

LAXANTE SALUD CONTRA LA PEREZA INTESTINAL Y LAS AFECIONES BILIICAS

UNA OLA...

de géneros para vestidos ha caído en el comercio de LOS "CHICOS", SEDAS y LANAS, a 2 pesetas; "Cuadrillé", "Rebouldingue", "Flamisol" "Jagueline" y toda clase de telas de nueva creación. Paños de lana, 140 centímetros, para fresas, a 7 pesetas. Percales, a 90 cts.; opales de todos los colores, a 95 cts.

La mejor casa en equipos para novias por vender siempre los mejores géneros que se fabrican a los precios más económicos (LOS CHICOS), MIGUEL SERRANO (LOS CHICOS) JUAN BRAVO, 11, SEGOVIA

ALMACENES EL GLOBO CERVANTES, 33 (PROXIMO AL AZOGUEJO)

Regala a sus compradores bonitos globos el lunes, 4 Tejidos en lana, seda y algodón. Trajes hechos para caballero, en paño, pana y azules; camisas para caballero.

LA CASA QUE PRESENTA LO MEJOR Y MAS MODERNO

Ocasión se vende coche «Renault», estado impecable, siete plazas, estado nuevo, recién reparado, barato, por tener que ausentarme. Razón, San Juan 10, taller.

Se vende vaca suiza, parida del tercer parto, de doce días, buena calidad. Para tratar, con zumo de Minguella, en Zuzuela del Pinar.

Se venden terneras seleccionadas desde 100 pesetas, a 250, de pura raza holandesa, todo el año. Para tratar, con Víctor Martín, en Seblcor, Sucursal, vaquería Gays, en Madrid, teléfono 712-9, Víctor Martín.

El Sindicato de Carbonero el Mayor

Almoneda Máquina «Singer» seminueva, cama de matrimonio de madera, artes, cuadros y mesa de despacho. San Francisco, número 21, primero. Horas, de once a una y de cinco a siete.

Se vende vaca suiza, recién parida del segundo. Para tratar, con Gregorio Parra, en Basardilla.

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

El día 8 del actual, a las once horas, en esta Casa Consistorial, se subastará la obra de seis novillos, que serán lidiados en este pueblo en los días 17 y 18 del mes en curso.

Se vende una vaca suiza, recién parida del tercer parto. Para tratar, con Bernabé Salinero, en Carbonero el Mayor.

MAQUINAS DE ESCRIBIR LARGOS PLAZOS DE CREDITO Representante: JORGE ZURDO

"LA SEGOVIANA" CASA DE VIAJEROS de EMILIANO LLORENTE

Ama de cría se necesita para su casa o casa de los padres. Razón, Felisimo Arnans (comercio), Prádena, y Eulogio de Alvaro (ferreteria), Segovia.

Pensión Chiclanero JOSE GOMEZ

COÑAC DOMEKO

CALZADOS Los mejores zapatos, los más bonitos y a precios de saldo, casi regalados, se venden en la Zapatería "LA IMPERIAL", Las mejores clases y última moda, a precios baratísimos, sólo en la Zapatería "LA IMPERIAL", (CASA DEMETRIO) Isabel la Católica, 5 y 7. Segovia

Contrastes del paisaje

Por FRANCISCO VILLAESPESA.

Las diferentes regiones contenidas en la superfiere del territorio español, con sus variadas costumbres, con su peculiar manera de vivir y de sentir la Historia de España—que es su propia historia, con su culto ferviente al folklore tradicional, han producido en la mente exaltada de algunos hombres—en su mayoría de buena fe—el «hecho diferencial» que pretende desvertebrar nuestra patria, «una y grande».

Yo que nunca me dediqué a temas de complicada filología, ni a problemas de etnografía, ni a estudios de enredada geografía histórica, con el conocimiento sabroso de haber vivido en todas las regiones españolas, observando las fisonomías de las personas, oyendo el conversar típico de los pueblos que cultivan la lengua vernácula y recogiendo la emoción de los campos y mares y cielos de esos pueblos, experimenté la certidumbre del creer que en toda la dilatada geografía ibérica no hay más que coincidencias—casuales—que ligan y enlazan fuertemente el Norte y el Sur, el Este y el Oeste de la Península. Los «hechos diferenciales», sin duda alguna, eran frutos de discordia pasada y presente, arrancados a esa convivencia en lo universal, de varios siglos de lucha por superar unas regiones a las otras. Los «hechos diferenciales» proceden, sin duda, en nuestra patria de un desconocimiento profundo, hondo como es la palabra España.

El Norte

Lúkaros y celos mataron el espíritu de esta grande y noble división territorial española. El mar Cantábrico y una suave palpación del Atlántico abrazaron la rica franja de tierra que ellos miran. Un cielo herido de persistente melancolía delectaba la «saudade» de los hombres nórdicos, valerosos, activos, inteligentes. La madre tierra abrió su entraña en tesoros de ricos minerales e hizo florecer el fruto abundante que hace generosa la habitación geográfica del Norte, y fomentó la riqueza ganadera... El campo—surtidor de añoranzas—se vio animado, por otra parte, de belleza recogida, misteriosa, profunda... Un poeta (el gallego Nieto Peña), lo definía así: «El campo es una flor de esmeralda en el ojal del día... prendida con agujas de melancolías. Sin que esa leve tristeza de la lluvia y esa gris sensación del cielo empañe la excelente palpación de vida española que las tierras de Galicia, Asturias, Cantabria y Vascongadas, aspiran.

El Centro

El paisaje del Centro escrito en ese libro de anhelos finitos que es la llanura, tenía que ser el punto de partida de los otros paisajes más ju-

gosos, más lozanos. Pero si el alma de una extensión de tierra orillada de angustia, es aquella sensación creadora de nostalgia de otras más altas y floridas tierras, es en una palabra, la «sensación animadora» de esa extensión de tierra, no cabe duda que el alma de Castilla es su imponente religiosidad. Religiosidad campestre, religiosidad de los castillos medioevales. «Sólo el soplo de fe prepara la conquista» dijo un viejo historiador clásico. Y los conquistadores españoles de los diversos reinos españoles, la gloria inmortal de la Península fué mantenida por el manantial de fe que es Castilla, la Eterna madre de todos los pueblos españoles. Dos ciudades—Avila y Toledo—pueden hablar con más elocuencia que mis palabras. Y ese espíritu religioso, austero, creador, vive más que en todos mis ejemplos posibles, en la mística Teresa de Jesús.

El Sur

Y ahora llegamos a la inmensa región donde transcurrieron los años primeros de mi vida. Ahora voy a señalar ligeramente ese país de ensueño español que es Andalucía y sus raras menos del Levante... Aquí la lengua se mantuvo fiel a Castilla. Aquí, donde los árabes ejercieron su maravillosa influencia, en la cultura, en las tradiciones, en la sensibilidad, el paisaje sí que suena y canta en español. Gracia española tiene la luz—de quien hubieran de adueñarse Murillo y Romero de Torres, dos de los más potentes genios pictóricos españoles—y el esplendor de las fuentes, y la ruidosa vibración ardiente donde nace y crece el aceite de España ¡qué sabor más fuerte, más íntimo, más puro de presencia española!

El Este y el Oeste

Ya lo dije en anteriores palabras que se dirían las alas de la Península estas regiones ricas y bellas del Este y Oeste. Mediterráneo y Atlántico juntan sus labios y sus manos con amor comulgando en el corazón de la patria que hace latir sus pechos encantados. Ellos son los primeros que gritan la realidad de este sentimiento dulce y fuerte que nos une en vez de separarnos, como algunos descreídos pretendían...

Y por eso, yo que del paisaje viví recogiendo voces, lanzo las mías temblorosas y frágiles para que todos los españoles olviden sus diferencias y se atengan a lo substancial y no a lo accidental. (De la Agencia Internacional Arco.)

El proyecto de ley de jubilación del profesorado

Madrid, 1.—El proyecto de ley del cual se aprobaron ayer los tres artículos primeros, dice:

«Artículo 1.º El ministerio de Instrucción pública podrá conceder la jubilación voluntaria con la totalidad del sueldo que disfrutara en activo en el momento de la petición, a cuantos catedráticos, profesores, inspectores o maestros nacionales lo soliciten. Se reserva, no obstante, al Ministerio de la facultad discrecional de no acceder a estas peticiones. El plazo para solicitar la jubilación voluntaria será el de treinta días, a contar del de la promulgación de esta ley.

Transcurrido el plazo de jubilación voluntaria, el ministerio de Instrucción pública podrá jubilar con carácter forzoso a los funcionarios en activo servicio o excedentes mencionados en el párrafo anterior, exclusivamente cuando su competencia o eficacia profesional sean juzgadas insuficientes por el organismo que crea esta ley y conforme al procedimiento que se establece en ella.

El personal docente que sea forzosamente jubilado lo será conforme al sueldo regulador que corresponda a la categoría inmediatamente superior a la que ocupe en el momento de la jubilación, salvo que por otras disposiciones tuviera derecho a un sueldo regulador más elevado.

Art. 2.º Los funcionarios que hubiesen de ser jubilados forzosamente en virtud de lo preceptuado en el artículo anterior y que tuviesen derechos adquiridos en otros Cuerpos o dependencias del Estado, podrán optar entre dicha jubilación y el reintegro en el Cuerpo de origen.

Art. 3.º Para examinar y juzgar los presuntos casos de inadecuación

para el desempeño del cargo y proponer a la superioridad la aplicación de la jubilación forzosa cuando lo estimare justo, se constituirá una Comisión dividida en cuatro Secciones: Universidades, Institutos, Escuelas técnicas y profesionales y Enseñanza primaria. Cada una de estas Secciones habrá de componerse de cinco miembros del Consejo Nacional de Cultura, tres docentes, una persona de reconocida competencia, ajena al profesorado, y un representante de la Federación Universitaria Escolar.

Los tres profesores referidos serán: en la Sección de Universidades, tres catedráticos de Universidad; en la Sección de Institutos, tres catedráticos de Institutos; en la Sección de Escuelas técnicas y profesionales, un profesor de las Escuelas de Ingenieros y Arquitectos, un catedrático de las de Comercio y otro de las demás Escuelas profesionales (Veterinaria y otras); en la Sección de Enseñanza primaria, un profesor numerario de las Escuelas Normales, un inspector de Primera Enseñanza y un maestro nacional.

Los miembros de la Comisión que no sean consejeros de Cultura, se nombrarán por elección con arreglo a las siguientes bases:

a) Los maestros de cada provincia elegirán un compromisario, escribiéndose la votación por el Consejo provincial de protección escolar.

b) Las Juntas provinciales de Inspección elegirán de su seno un compromisario.

c) En cada Claustro de Normales, Institutos, Universidades, Escuelas de Ingenieros y Arquitectos, Escuelas de Comercio y demás especia-

les o profesionales, se elegirá un compromisario.

Los organismos que han de elegir compromisos remitirán el acta de esta elección a una comisión escrutadora que se constituirá en el Rectorado de la Universidad Central y estará formada por el miembro más antiguo residente en Madrid de cada escalafón.

Cada grupo de compromisarios elegirá el representante o representantes que le correspondan, enviando sus papeletas de votación al organismo central escrutador. Este proclamará a los designados y comunicará su nombramiento al Consejo Nacional de Cultura.

d) La Unión Federal de Estudiantes Hispanos designará para cada sección una persona ajena al profesorado, que sea competente en problemas de enseñanza y además al representante escolar, que habrá de ser estudiante de Facultad, Escuela superior o profesional.

Cada sección elegirá su presidente y todas en la reunión plenaria al presidente de la Comisión.

Los acuerdos de cada sección se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros. Cuando estos acuerdos se logren por unanimidad serán válidos; en caso contrario, tendrán que ser revalidados por el pleno.

Las secciones podrán solicitar cuantos informes y asesoramientos sean necesarios para el mejor desempeño de su labor.

La comisión se constituirá en un plazo de treinta días, dedicándose diez de ellos a la elección de compromisarios, otros diez a la de los representantes, y el plazo restante a la constitución definitiva de la Comisión.

No podrán ser elegidos para la misma ni diputados ni ex d'putados.

Art. 4.º a) La Comisión a que

se refiere el artículo anterior incoará expediente cuando estime que se halla en entredicho la competencia o la eficacia profesional de un catedrático, profesor, inspector o maestro. A ese efecto, la Comisión practicará cuantas informaciones e inspecciones considere necesarias y oirá al interesado en la forma y plazo reglamentarios.

b) La Comisión actuará también a instancia motivada de los Claustros, de las autoridades académicas, de la Inspección, de cualquier catedrático, profesor, inspector o maestro—curada en forma reglamentaria—de las Asociaciones de docentes o estudiantes legalmente constituidas, de los Colegios y Corporaciones científicas o profesionales, o de cualquier miembro de los mismos—tramitada en este caso por conducto del Colegio o Corporación a que perteneciera—. Si la Comisión estimare bien fundada la instancia, la admitirá, procediendo a su tramitación en igual forma que en el caso previsto en el párrafo a) de este artículo.

Art. 5.º El ministro de Instrucción pública será el encargado de llevar a ejecución, en el plazo máximo de treinta días, las propuestas de jubilación forzosa que la Comisión juzgadora eleve hasta él. De la resolución ministerial, en el término de diez días, se dará traslado al interesado, a quien no cabrá otro recurso que el de alzada ante el Consejo de ministros dentro de los diez días siguientes.

Cuando el docente jubilado lo solicite, se publicará en la «Gaceta» un resumen del expediente incoado contra él.

Art. 6.º El plazo de vigencia de esta ley será de ocho meses, quedando mientras tanto en suspenso cuantas disposiciones se opongan a ella.

El alcalde de Sevilla hace un nuevo relato de sus gestiones cerca del Gobierno

El partido radical publica una enérgica nota

Manifestaciones del señor Labandera Sevilla, 1 (3.30 t.).—El alcalde, señor Labandera, a su regreso de Madrid, y al recibir a los periodistas les hizo historia de sus gestiones cerca del jefe del Gobierno y del ministro de Hacienda, favorables las primeras y desfavorables las tenidas con el señor Viñuales. También informó de las entrevistas posteriores con el ministro de Hacienda, afirmando que éste no está enterado del problema de Sevilla ni ha querido entrar a fondo en él antes de formular su rotunda negativa.

El señor Viñuales sin entrar en el fondo del asunto—agregó—me dijo que concretara una fórmula que no fuera un auxilio directo del Estado al Ayuntamiento; que él estaba dispuesto a hacer concesiones, pero no de auxilio que tocasen los presupuestos generales del Estado, y que si queríamos palacios de la Exposición para instalar escuelas, él estaba dispuesto a concederlos. Mi asombro fué extraordinario. Yo no había ido a pedir edificios para escuelas. El Ayuntamiento de Sevilla había creado cien escuelas el año pasado y atenderá a este problema en la forma que proceda, sin que se le ocurra formular esas peticiones y sin que para ello tenga que recurrir a las fuerzas representativas de la ciudad en demanda de auxilios.

Por fin me invitó a que le hiciera una nueva visita. En ella me habló nuevamente de que concretara otras fórmulas que no significaran auxilio económico directo del Estado, mostrando su conformidad para cuanto significara entrega de edificios, rentas, etc.

Le advertí que el Ayuntamiento necesitaba fundamentalmente una carta de crédito del Estado, cuya vigencia pudiera empezar a partir del año 34 o 35, y sin limitación de años en el número de plazos que pudieran determinarse, y que esta petición no era más que la reconstitución de un derecho que le había sido otorgado al Ayuntamiento de Sevilla por el Gobierno que antecedió al republicano, como pequeña compensación a los múltiples sacrificios que había hecho la Corporación municipal.

—Antes de conceder ese auxilio—me dijo el señor Viñuales—abandonaría la cartera. No había por qué seguir mis gestiones después de esta declaración ministerial. Yo sé ya por experiencia lo que significan esas manifestaciones. El señor Prieto me las hizo asimismo hace dos años, cuando desempeñaba la cartera de Hacienda, y nada importó que yo recogiera ciento y pico de firmas de diputados a Cortes de todos los sectores, entregando un proyecto de ley que recogía las aspiraciones de Sevilla, porque dicho proyecto quedó en la Comisión de Presupuestos, y allí yace sin ulteriores resoluciones.

Momentos después me despedí del jefe del Gobierno, dándole cuenta de la inutilidad de mis gestiones con el señor ministro de Hacienda. Mostróse el señor Azaña un poco sorprendido, y me dijo que ya se arreglaría ese asunto y se encontraría una fórmula; pero yo le contesté que aquella misma noche salía para Sevilla, como así lo he hecho. No sé si he hecho bien o mal, pero sí afirmo que llevo dos años de calvario gestionando cerca del Gobierno la solución de este grave problema, y que siempre, atento a los intereses de Sevilla, me he doblegado ante todos los aplazamientos, pero ya no puedo más.

Tengo citados a los concejales, diputados a Cortes, provinciales y representantes de todas las entidades que prestaron su adhesión al Ayuntamiento, para darles cuenta al Ayuntamiento de las gestiones realizadas a fin de que se adopten los acuerdos que procedan.

El partido radical publica una enérgica nota

Sevilla, 1.—Ayer tarde se reunió el Comité ejecutivo del partido radical para tratar del resultado de las gestiones realizadas por el alcalde en Madrid con relación a las peticiones de auxilio económico al Ayuntamiento. De dicha reunión se facilitó a la Prensa una extensa nota.

Se dice en ella que después de un cambio de impresiones se acordó prohibir terminantemente a todos los afiliados que desempeñan cargos públicos intentar siquiera la dimisión, por entorpecer en estos momentos en que el Gobierno abandona al Municipio de la ciudad se impone el más exacto cuidado y la más atenta vigilancia de los intereses morales y materiales de la metrópoli de Andalucía.

Añade que el Gobierno de la República hace caso omiso de las legítimas aspiraciones de la ciudad, y pone a su Ayuntamiento, elegido por sufragio directo, en el trance de ser liquidador de una situación económica desastrosa, que tuvo su origen en los despilfarros de las administraciones de la dictadura de Primo de Rivera, y de cuya responsabilidad es totalmente ajeno el Ayuntamiento actual.

Señala la circunstancia de que esto se haga en los momentos en que, conturbado el orden social, la economía de la ciudad sufre un rudo golpe, y añade que se trata a Sevilla como a una población sin importancia, olvidándose lo que ella representa, por su importancia tradicional e histórica y por sus valores culturales. Agrega que el agravio resalta aún más por el hecho de que el supuesto estado precario de la Hacienda pública haya permitido, sin embargo, favorecer cuantiosamente los intereses de Bilbao, de Madrid y de la Generalidad de Cataluña, con un traspaso que ha quebrantado los intereses de la economía nacional y la fuerza de la autoridad del Poder central.

Ofrece luego su concurso y máximo apoyo a cuanto tienda a hacer el programa mínimo de las peticiones formuladas a los Poderes públicos, llegando incluso a aquellas rebeldías que son expresión legítima de los anhelos de la ciudad.

«No queremos trato de favor—termina diciendo la nota—. Recabamos el auxilio a que Sevilla tiene derecho, por cuanto no puede resolver un problema que la creó el Estado, a expensas de su comercio y de su industria en quiebra, y si el Gobierno volviese la espalda, habrá que proclamar que éste no representa el verdadero ideal de la República liberal y democrática y que está enfrente, total y absolutamente, de los intereses de la metrópoli andaluza, a la que está causando agravios, de los que se le exigirán cuenta y razón en el momento oportuno.»

Nueve heridos en una colisión entre vecinos de Almodralejo

Se concentra la Guardia civil Almodralejo, 1.—Ayer tarde se encontraron grupos diversos, unos partidarios del alcalde y otros contrarios, y se produjo una colisión con piedras, navajas, palos y pistolas. Inmediatamente intervino la Guardia civil, que restableció la tranquilidad. El suceso se desarrolló en la carretera de Santa Marta, junto a los grupos escolares.

El alcalde saliente había destituido hace días a 14 guardas municipales por insubordinación. El primer teniente alcalde, que se encargó ayer de la Alcaldía, los restituyó a su puesto y dejó sin efecto los nuevos nombramientos hechos por aquél.

Este fué el origen de los sucesos, a consecuencia de los cuales resultaron nueve heridos, dos de ellos de gravedad. En la Casa de Socorro fueron asistidos Francisco Beltrán, Juan Loja,

Manuel Cartarión, Manuel Pérez, Diego Izquierdo, Alejandro Orellana, Pedro Monje y José Tello.

Se cree que hay más heridos y que están ocultos en las casas.

Los dos últimos se hallan muy graves y se acometieron sañudamente con las navajas y a tiros. La rápida intervención de la Benemérita evitó una verdadera catástrofe.

Se han concentrado más fuerzas en evitación de que se reproduzcan los disturbios.

Hay varios detenidos.

Se suicida un estudiante injiriendo fuerte dosis de morfina

Madrid, 1.—Al entrar ayer en una farmacia de su propiedad, en la calle del General Ricardos, don José Becerra Cortes, se vió al entrar en la botica que su auxiliar, Manuel Baltasar Beplana Martín, de veinticuatro años, estudiante, se hallaba tendido en el suelo sin dar señales de vida. El señor Becerra vió que estaban abiertas dos cajas de morfina, de las que faltaban siete granos, que inmediatamente supuso había ingerido disueltos en cloruro mórfico el desgraciado joven.

El Juzgado de guardia se constituyó en la farmacia y practicó varias diligencias. Encontró una carta dirigida por Manuel Baltasar a un hermano suyo, en la que le hacía determinados requerimientos para que cuidara de la familia, pero sin expresar las causas que había tenido para adoptar tan desesperada determinación.

PHILIPS 830



Aproveche la oportunidad que le depara el poder adquirir este insuperable receptor

POR 31 PESETAS AL MES

24 mesas de crédito. Pida las nuevas ventajas condiciones de plazos y una prueba sin compromiso a su domicilio.

DELEGACION OFICIAL: AUTO-INDUSTRIAS Azoguevo, núm 9. Teléfono 200

AGENTES AUTORIZADOS:

- Para Segovia, Alberto González, Sot. Francisco, 23. » San Ildefonso, Isidro García. » Turégano, Marcelino Gómez. » Cantalejo, Francisco Fdás. » Santa María de Nieva, Lucas Cebrijas.

Ama de cría casada, leche fresca en su casa. Razón, Julio Olmo, Fuentepiñel.

ANUNCIO

Nuevas rebajas de precios para el Cantábrico y Galicia

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, en combinación con la Nacional del Oeste de España, ha establecido un nuevo servicio desde sus principales estaciones (segunda temporada de baños de mar) para billetes de ida y vuelta, con rebajas excepcionales, en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase (mayores que las anteriores), cuyos billetes pueden utilizarse desde el 1.º al 20 de Septiembre para la ida, y tienen una validez de tres a treinta días.

Los precios de estos billetes en total desde Segovia son los siguientes:

	1.ª	2.ª	3.ª		1.ª	2.ª	3.ª
San Sebastián	69,15	57,50	35,85	Coruña	78,10	60,75	40,45
Irún Hendaya	71,25	59,25	36,95	Vigo	84,10	70,20	43,30
Bilbao	61,10	50,35	31,05	Pontevedra	94,10	78,50	49,15
Santander	58,65	46,80	28,00	Villagarcía	98,25	82,40	51,25
Gijón	60,75	50,00	30,80	Santiago	108,50	86,75	54,50
Avilés	66,50	54,20	35,00	Ferrol	83,90	69,95	43,25

Con estos billetes el viaje tiene que hacerse en los trenes ordinarios, excepto en los sur-expresos, rápidos y expresos, más sin embargo, como la distancia es mayor de 300 kilómetros, pueden utilizarse los expresos y rápidos mediante el pago del 10 por 100 del parícipe ferrocarril, 25 por 100—, impuesto del Tesoro, 3 por 100, y sello correspondiente a esta percepción en viaje de ida y vuelta.

Para más informes acúdase a la oficina del Subinspector del Servicio Comercial en esta estación del F. C., donde se facilitarán itinerarios gratis. Segovia, 31 de agosto de 1933.—El Subinspector Servicio Comercial, MARIANO MARTÍN JIMENEZ.